

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000728

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2268485.AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-II  
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
Fecha : 19/03/2025  
Actividad Operativa : C0655 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRI  
Motivo : SERVICIO DE CALIBRACION DE TELUOMETRO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I  
UOP:13.513.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0057	22	048	0010	9002	2268485	4000040

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
608500100096	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TELURÓMETRO	2.6.2.2.2.5		

DENOMINACION

SERVICIO DE CALIBRACION DE TELUOMETRO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE CALIBRACION DE MEGOMETRO DIGITAL PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I"



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



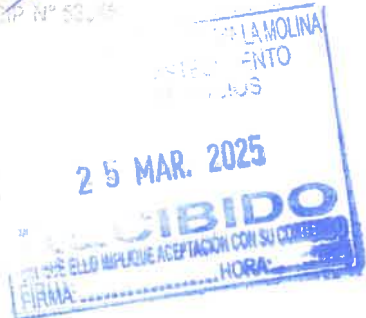
*[Handwritten Signature]*



Firma Autorizada  
ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBERTO  
Director General de Administración



FREYDIEGUA RAMIREZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 52115



*[Handwritten Signature]*

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 36716


**ANEXO N°02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TELUROMETRO**

<b>UNIDAD OPERATIVA:</b>	13.513.00.02 – “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” ETAPA I
<b>FINALIDAD PÚBLICA:</b>	CONTAR CON EL <b>SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TELUROMETRO</b> PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2268485.

<b>1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TELUROMETRO			
<b>2. OBJETIVOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el traslado del equipo telurometro SONEL al laboratorio certificado por la INACAL.</li> <li>▪ Realizar la calibración del telurometro SONEL al laboratorio certificado por la INACAL.</li> <li>▪ Entrega del equipo telurometro SONEL al almacén de obra con los documentos de su certificación.</li> </ul>			
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			
<p style="text-align: center;">El servicio de <b>calibración de telurometro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado del equipo al laboratorio certificado.</li> <li>• Calibración del equipo en el laboratorio certificado por la INACAL.</li> <li>• Emisión de los certificados apropiados por el laboratorio.</li> <li>• Traslado del equipo al laboratorio de obra junto a los certificados emitidos por el laboratorio de la INACAL.</li> </ul> <p style="text-align: center;">• <b>EQUIPO SONEL S.N.: E40506 COD.UNALM: 602286490005</b></p>			
<b>4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>			
El plazo máximo del servicio será hasta cinco (05) días calendario siguientes de haberse notificado la orden de servicio.			
<b>5. MONTO Y FORMA DE PAGO</b>			
El pago se realizará hasta los veinte (20) días calendarios siguientes de haberse emitido la conformidad por parte de la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina.			
<b>N°</b>	<b>Pago</b>	<b>Condición de Pago</b>	<b>Monto a pagar (%)</b>
1	Pago total	Conformidad por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Servicio de Calibración de Telurometro.	100.00 %
<b>6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>			



  
 EDDY CRUZ AGUILERA RAMIREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 53345

  
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP. N° 36716

**El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:**

- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- CCI enlazado al RUC
- Cuenta de Detracción

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará en el campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Provincia Lima, Departamento de Lima.

**8. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad de la prestación será dada expresamente por la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

**9. PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicio y consultorías:  $F = 0.25$
  - Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



  
FREDY DE LA GULA RAMIREZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 53344

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 36716